

**FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES**

<b>I. Nombre de la regulación:</b>		<b>II. Ámbito.</b>	
REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Municipal	
<b>III. Fecha de expedición.</b>		<b>IV. Fecha de vigencia (en su caso)</b>	
11 de octubre del 2013		N/A	
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten.</b>			
H. Ayuntamiento de Tijuana a través de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana			
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican.</b>			
Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Administración Urbana, Dirección de Protección al Ambiente y Dirección de Bomberos			
<b>VII. Fecha de última reforma (en su caso)</b>		<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.</b>	
23 de agosto de 2019		Reglamento	
<b>IX. Índice de la Regulación.</b>			
<b>TÍTULO PRIMERO</b> DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS <b>CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</b> <b>CAPÍTULO II DE LA NATURALEZA DEL SARE</b> <b>TÍTULO SEGUNDO</b> FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS <b>CAPÍTULO I DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS</b> <b>CAPÍTULO II DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES</b> <b>TÍTULO TERCERO</b> DE LA OPERACIÓN DEL SARE <b>CAPÍTULO I VENTANILLA ÚNICA SARE</b> <b>CAPÍTULO II DE LA DOCUMENTACIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN</b> <b>CAPÍTULO III DE LA FACTIBILIDAD, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN MERCANTIL</b> <b>CAPÍTULO IV SANCIONES</b> <b>TÍTULO CUARTO</b> DE LA OPERACIÓN DEL AVISO DE APERTURA INMEDIATA <b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS</b>			
<b>X. Objeto de la Regulación.</b>			
Regular el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Tijuana, Baja California, para que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan obtener su Licencia de Operación en un máximo de 3 días hábiles, en los términos y condiciones que este Reglamento y el Manual de Operación establecen.			
<b>XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.</b>			
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>	
Administrativa	Privado	Personas físicas o morales	
<b>XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.</b>			
Sistema de Apertura Rápida de Empresas y Aviso de Apertura Rápida de Empresas			
<b>XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)</b>			
Artículos 34 y 35			